

# Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Córdoba

## Expte Ref 0027741/2016 VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de renovación del convenio de cooperación existente entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para continuar con la Diplomatura en Gestión Legislativa; y

### **CONSIDERANDO:**

Que como objetivo general, la Diplomatura plantea sistematizar, poner en valor y ampliar los saberes relativos a la gestión legislativa, optimizando la conformación de equipos que colaboran con el debate parlamentario y la tramitación de normas y; como objetivos específicos se desea desarrollar los fundamentos filosóficos, éticos y políticos de la práctica legislativa; adquirir conocimientos teóricos, metodológicos, técnicas e instrumentales que permitan optimizar las prácticas legislativas en los ámbitos nacionales, provinciales y municipales y; conocer, incorporar y actualizar las tecnologías aplicables a la actividad legislativa.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 725/2016

Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

Los debates producidos en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos, el H. Cuerpo en el día de la fecha.

#### POR ELLO:

## EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la propuesta de Diplomatura en Gestión Legislativa, designando al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales, como encargado de la implementación de las actividades académicas y de los compromisos asumidos en el dictado de la misma.

ARTÍCULO 2: Designar a la Mgter Silvana Raquel López (DNI 17.799.851) como Coordinadora Administrativa y al Dr. Andrés Rossetti (DNI 14.839.695) y Dr. Horacio Javier Etchichury (DNI 23.822.221) como Coordinadores Académicos de la Diplomatura aprobada en el artículo 1 de la presente.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba - Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES

DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALEJANDRO EUGENIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE

RESOLUCIÓN

ECANA NORNALI FACULTAD DE CTENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA